

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.903/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión Extraordinaria celebrada el día 27/07/17, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

- Modificación de créditos nº 3/2017 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones de gastos.
- Modificación de créditos nº 4/2017 en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones de gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se someten los citados expedientes a exposición pública, para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, puedan presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

En Santa María del Tiétar, a 4 de agosto de 2017.

La Alcaldesa, *M^a. Isabel Sánchez Hernández.*